

USHUAIA, 10 de enero de 2018.

VISTO:

El expediente N° 45.431/18 "Tesorería s/Caja chica año 2018 – Distrito Judicial Norte" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía necesarias para atender gastos que por sus características, modalidad o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 37/17 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-).

Que atento lo indicado en el informe elevado por la Prosecretaría de Administración de fecha 8 de enero último, corresponde aumentar el monto a pesos cien mil (\$100.000.-).

La suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c, del Art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el Art. 150 del Reglamento Interno aprobado mediante Acordada N° 120/94 STJ, y Acordada N° 145/17.

Por ello:

**LA SECRETARIA A/C DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en la Delegación Administrativa del Distrito Judicial Norte de este Poder Judicial,///

///destinado a atender gastos de menor cuantía que por su característica, modalidad, tipo o urgencia, no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se registrará de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos cien mil (\$100.000.-) y será su responsable la Delegada Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. Erika Anahí Oroz Alvarado, en ausencia de la nombrada el agente designado en su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


ROXANA CECILIA VALLEJOS
Secretaria
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 04/18


ROXANA CECILIA VALLEJOS
Secretaria
del Superior Tribunal de Justicia